

Quillota, 17 de Junio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5072 /VISTOS:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;

2.-Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas del Departamento de Salud Quillota;

3.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE** Feriado Legal a los funcionarios/as del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el 08 de Febrero de 2021:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Delia Olivares Olivares	08/02/2021 al 26/02/2021	2020 (05) 2021 (10)	15
Paulina Vera Zamora	09/02/2021 al 22/02/2021	2020	10
Mariela Pacheco Ávila	10/02/2021 al 03/03/2021	2020	15
Maria Arancibia Guzman	11/02/2021 al 03/03/2021	2020	15
Camila Alvarez Alvarez	15/02/2021 al 23/02/2021	2020	07

SEGUNDO **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
LMG/DMB/VAM/AEB/CER/RSL/mag/cpp/jds